

y ocho de la calle San Juan de esta Universidad se hallan obligados, como hijos a la expresada pobre Rafaela madre de aquello; y que en caso que se resistieren al pago presidente de este Ayuntamiento D^r Andres Arreche le daban amplias facultades y poder con este decreto a fin de que, si fuere necesario, pondriéndoles en juicio verbal en el Juzgado municipal de esta Universidad haga el modo de cobrar y en su dia remitir el importe de las estancias que causó hasta el fin de Marzo último, y que así bien con este acuerdo le facilitaba para lo sucesivo en caso de resistencia al pago de estas estancias los inmigrados Sarasasti y Eizaguirre y que saque copia certificada el Secretario.

Igualmente se leyó otra comunicación de fecha diez y siete de setiembre a nombre de varios vecinos de esta por D^r Ignacio Pérez, en la cual manifiesta que no están en derecho de nombrar a la comisión y que este Ayuntamiento lo nombre por su parte y señale dia, hora y sitio en que han de reunir y acuerda que se este a lo acordado en sesión del dia treinta y uno de Marzo último, significandoles que los cuatro individuos de quatrata el decreto de aquella fecha han de ser precisamente los no comprendidos en los párrafos quinto y sexto del artículo treinta y nueve de la ley municipal vigente.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario.

Arreche Otaizola 28/IV/1872 Zapiain

Segundo turn

El Secretario
Juan Ascension Arrúe

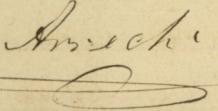
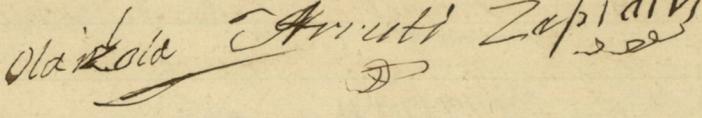
Ayuntamiento del dia
28 de Abril de 1872

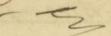
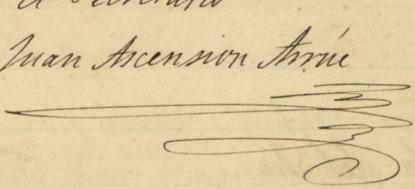
En la Sala consistorial de esta Universidad de Lezo a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y dos se juntaron bajo la presidencia del Señor D^r Andres Arreche Alcalde de la misma los Señores D^r Ion Manuel Otaizola, D^r Juan Jose Sarasola, D^r Jose Maria Arruti, D^r Marcial Zapiain y D^r Rafael Legorburu Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Jefe procurador, de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento.

tamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente
Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobado

En seguida se dio principio a la formación de patrullas para la vigilancia
y conservación de la vía férrea y linea telegráfica de esta jurisdicción con los
individuos de la confianza del Señor presidente y de las personas que volun-
tariamente se allívieran a este Ayuntamiento y quedó constituida en la forma
siguiente, pleno Ayuntamiento con los Señores Dⁿ. Claudio Gmezala, José
Maria Zapiain, Regino Gmezala, Antonio Olazola, José Zapiain, Vicente
Ayerza, Juan José Ullagast, José Miguel Garbizo, Ignacio Taca, Juan Bau-
tista Grecu, José María Olazola y José María Aguirre

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los
que saben de que certifico yo el Secretario

 
Andros Arreche Juan Ascension Arriu

 
Juan Ascension Arriu

El Secretario

Ayuntamiento del dia
5 de Mayo de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á cinco de Mayo de
mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor al-
calde Dⁿ. Andros Arreche, los Señores Dⁿ. José Manuel Olazola, Dⁿ. Juan José
Sarasola, Dⁿ. José María Arribi, Dⁿ. Marcial Zapiain, Dⁿ. Rafael Legorburu
y Dⁿ. Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Jefe
procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el
Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobado

En seguida se hizo el pago de los asalariados y demás gastos del mes de
Abril ultimo

En seguida se leyó el oficio de Dⁿ. Ignacio Pérez de fecha cuatro del corrien-
te mes, en el cual manifestaba que en cumplimiento del decreto de treinta
y uno de Marzo ultimo expedido por este Ayuntamiento habían nombrado
una comisión para asociarse con la que está nombrare para tratar la